



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2016 GOBIERNO REGIONAL MAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 02 de febrero de 2016

## VISTO:

El INFORME N° 011-2016-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D-UPER, de fecha 02 de febrero de 2016, sobre Guardias Hospitalarias del personal profesional médico residente, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, se aprueba el Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, de fecha 26 de enero de 1993, "Normas complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimientos para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias";

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por Decreto Supremo 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, con documento del visto, el Área de Control de Asistencia informa la relación de trabajadores Profesionales Residentes Médicos, con derecho a percibir la Bonificación por concepto de Guardias Hospitalarias del mes de Febrero de 2016, pago que será asumido por el Ministerio de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, Decreto Supremo N° 223-2013-EF, que aprueba los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Programación y Autorizar con eficacia el pago de Guardias Hospitalarias, del mes de Febrero de 2016, a los profesionales de la salud médicos residentes del Hospital Regional "Virgen de Fátima" de Chachapoyas, conforme al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES                    | CARGO                        | GUARDIAS |     |     |     | IMPORTE<br>MES S/. |
|----------------------------------------|------------------------------|----------|-----|-----|-----|--------------------|
|                                        |                              | GDO      | GNO | GDE | GNE |                    |
| BRAVO AMAYA HANS DENNIS                | ANESTESIOLOGO                | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| VILLASIS SALAZAR ROBERTO ENRIQUE       | GINECOLOGIA Y<br>OBSTETRICIA | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| CHAVEZ ALTAMIRANO LUCIO LEONIDAS       | ORTOPEDIA Y<br>TRAUMATOLOGIA | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| SILVA RENGIFO MARIELA LIZBETH          | PEDIATRIA                    | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| AGREDA CASTRO URPI YRIANA SARAI        | RADIOLOGIA                   | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| DELGADO ORRILLA NERY                   | RADIOLOGIA                   | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| FLORES TAQUIA JOAN FREDD               | PEDIATRIA                    | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| GONZALES FRANCO MICHAEL STEVE          | ORTOPEDIA Y<br>TRAUMATOLOGIA | 01       |     | 04  |     | 674.50             |
| PIMINCHUMO CASTAÑEDA FELIX<br>BERNARDO | GINECOLOGIA Y<br>OBSTETRICIA | 01       |     | 04  |     | 674.50             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará con cargo a la disponibilidad Presupuestal del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Ministerio de Salud y demás Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/J-UPER  
/gbcg

DISTRIBUCION  
DA  
DPP  
CAPACITACION  
CONTROL Y ASISTENCIA  
REMUNERACIONES  
INTERESADO  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL